



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY



COMITÉ DE CONTROL INTERNO

ACTA DE REUNION



ACTA Nº 01	AÑO 2013	MES MARZO	DIA MARTES, 26	HORA INICIO 14:30	HORA FINALIZACION 16:00
ASUNTO:	REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.				
LUGAR:	SALON AUDITORIO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL				

ASISTENTES		
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Dr. Félix Ayala Giménez	Directivo Responsable - Viceministro de Salud	
Fca. María Auxiliadora V. de Dentice	Directora Nacional de Vigilancia Sanitaria	
Lic. Julián Marecos	Director General de Auditoría Interna	
Dr. Silvio Ortega	Director General del SENEPA	
Dra. Laura Rolón	Directora Nacional de Recursos Humanos Estratégicos en Salud	
Dr. Antonio Garelik	Director General de Servicios y Red de Salud	
Dra. Graciela Gamarra	Directora General de Programas de Salud	
Ing. Wenceslao Miguel Ángel Vargas	Director General de Recursos Físicos y Tecnológicos	
Dr. Víctor Luis Ramírez Onieva	Director General del Hospital Nacional de Itagua	
Lic. Ramona Cuevas	Directora General del Instituto de Bienestar Social	
Abog. Walter Troxler Pérez	Director General de Recursos Humanos	
Dra. Celia Martínez de Cuellar	Directora General de Vigilancia de la Salud	
Dra. Elsa Paredes de Bataglia	Directora General de Promoción de la Salud	
INVITADOS		
Dra. Sonia Arza	Directora General del Programa Ampliado de Inmunización (PAI)	
Lic. César Cárdenas	Administrador del Programa Ampliado de Inmunización (PAI)	



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARAGUAY

ACTA DE REUNION



COMITÉ DE CONTROL INTERNO

ACTA Nº	AÑO	MES	DIA	HORA INICIO	HORA FINALIZACION
01	2013	MARZO	MARTES, 26	14:30	16:00
ASUNTO:	REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.				
LUGAR:	SALON AUDITORIO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL				

ORDEN DEL DÍA

Primer Punto	:	Lectura y consideración del Acta de la Sesión Anterior.
Segundo Punto	:	<ul style="list-style-type: none"> Consideración del Informe Final de la Contraloría General de la República, resultante de la Resolución CGR Nº 192/12 "Por la cual se dispone la realización de un Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Tipo 2 Programas de Acción: Programa 7 Vigilancia de Salud – Subprograma 5 "Programa Ampliado de Inmunizaciones" y Programa 20 Programas de Apoyo Subprograma 5 "Unidad de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, sin perjuicio de su ampliación conforme al desarrollo del trabajo". Plan de Mejoramiento Institucional.

DESARROLLO

Se procede a dar inicio a la sesión siendo las 14:30 horas, con las palabras de bienvenida del Dr. Félix Ayala Giménez, quien en su carácter de Directivo Responsable de la Implementación del MECIP, declara abierta la sesión.

Primer Punto: El Dr. Félix Ayala, mociona obviar la lectura del Acta de la sesión anterior y considerar las modificaciones que los miembros estimen realizar al mismo, en razón de que la copia del referido documento fue remitida y entregada a los miembros con la debida antelación, motivo por el cual se indica que se remitirá posteriormente a los miembros para la suscripción.

Segundo Punto: El Dr. Félix Ayala en su carácter de Directivo Responsable, hace una reseña del motivo de la sesión, que radica en el requerimiento de la Contraloría General de la República mediante Nota CGR Nº 637 de fecha 05 de marzo del 2013 y recibido en nuestra Entidad según Mesa de Entrada SIMESE Nº 2773 de fecha 06 de marzo del 2013, en la cual presenta el Informe Final resultante de la Resolución CGR Nº 192/12, y solicitan la presentación del Plan de Mejoramiento en un plazo de 30 (Treinta) días hábiles. Conforme a ello, solicita se presente lo requerido en el plazo establecido y con todas las documentaciones respaldatorias de las acciones que se han realizado y que están en marcha, orientadas a subsanar las observaciones realizadas por dicho ente de control externo.

Seguidamente, da la palabra a la Lic. Sonia Barrios, a fin de que la misma inicie la presentación de las observaciones y sus respectivas recomendaciones:

La misma inicia la presentación informando que S.E. ha recibido la Nota CGR Nº 637 de fecha 05 de marzo del 2013, en la cual le presenta el Informe Final resultante de la Resolución CGR Nº 192/12, en el cual se encuentra detallada el resultado del análisis de los documentos proveídos por los auditores para su estudio, los cuales constituyen exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la institución auditada, y contiene además las recomendaciones y por ultimo menciona que se deberá presentar el Plan de Mejoramiento en el formato impreso y medio magnético conforme al formulario que se encuentra en la página web de la CGR, dentro del plazo de 30 (Treinta) días hábiles, a partir de la firma del presente informe.

Luego, procede a la presentación de la estructura del Informe Final e inmediatamente prosigue con la presentación en los siguientes términos

- Capítulo I – MECIP** - La Administración del MSPBS no ha implementado el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) en el Programa Ampliado de Inmunizaciones y lo está implementando en la Unidad de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (UGIES) en forma **deficiente**.
- Capítulo II – Análisis de la Ejecución Presupuestaria**, se limita a realizar la referencia indicando que se trata del análisis de la Ejecución Presupuestaria del PAI y de Insumos Estratégicos.

Dra. Guadalupe Rolón
Directora Nacional

Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

Dra. Celia Martínez de Cuello
Directora General

Dirección General de Vigilancia de la Salud

Ing. Wencelao Miguel Angel Vargas

Director General / D.G.R.F.

M.S.P. y B.S.

Dr. Antonio Julián Carro Arce

Director General

MSP y BS / Dirección General de Asesoría de Servicios y Datos de Salud

Elsa Paredes de Battaglia

Directora General

Dirección Gral. de Promoción de la Salud

Dra. María Elisa Paredes de Battaglia
Directora General de la Salud

Dra. María Elisa Paredes de Battaglia
Directora General de la Salud

Dra. María Elisa Paredes de Battaglia
Directora General de la Salud

Dra. María Elisa Paredes de Battaglia
Directora General de la Salud

Dra. María Elisa Paredes de Battaglia
Directora General de la Salud

Dra. María Elisa Paredes de Battaglia
Directora General de la Salud

Dra. María Elisa Paredes de Battaglia
Directora General de la Salud

Dra. María Elisa Paredes de Battaglia
Directora General de la Salud

Dr. Félix R. Ayala Giménez
Directivo Responsable de la Implementación del MECIP

Lic. Sonia Barrios
Directora General

Lic. Ramona Suelvas Vela
Directora General



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARAGUAY



ACTA DE REUNION



ACTA N°	AÑO	MES	DIA	HORA INICIO	HORA FINALIZACION
01	2013	MARZO	MARTES, 26	14:30	16:00
ASUNTO:	REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.				
LUGAR:	SALON AUDITORIO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL				

• Capítulo III – Desarrollo de las Observaciones:

PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

Observación N° 1

EL Ministerio no cumple con Normas de Salud Ambiental: Porqueriza y basural en predio urbano del MSPBS.

Recomendación

El MSPBS deberá incluir en sus verificaciones la correcta disposición de los residuos hospitalarios y desagües, tanto pluviales como cloacales, a los efectos de constatar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias contenidas en el Código Sanitario y normas municipales pertinentes, en todos los predios y centros de atención dependientes del MSPBS. Asimismo, conforme a "Dictamen de verificación de informe final" D.G.A.J. N° 439 de fecha 18/12/12, deberá implementar el proceso investigativo interno correspondiente, y en caso de determinar el incumplimiento de los deberes y obligaciones de algún servidor público, iniciar el proceso administrativo sancionatorio correspondiente. Si a consecuencia de la investigación efectuada surgieren indicios de responsabilidad civil y/o penal, de los funcionarios intervinientes en el proceso observado; como asimismo de aquellos que han dejado de pertenecer al plantel de funcionarios del MSPBS; deberá promover las acciones jurisdiccionales que correspondan y efectuar la denuncia ante la autoridad pertinente.

Observación N° 2

Contratación y pago de anticipo para construcción de obra sin contar con el sitio disponible.

Recomendación

El MSPBS deberá tomar los recaudos a los efectos de coordinar las acciones de sus dependencias de contrataciones y construcciones de tal manera que los terrenos donde se ejecutarán las obras tengan las medidas necesarias y estén en las condiciones necesarias para el inicio de las obras, antes del llamado a contratación. Asimismo, conforme a "Dictamen de verificación de informe final" D.G.A.J. N° 439 de fecha 18/12/12, deberá implementar el proceso investigativo interno correspondiente, y en caso de determinar el incumplimiento de los deberes y obligaciones de algún servidor público, iniciar el proceso administrativo sancionatorio correspondiente. Si a consecuencia de la investigación efectuada surgieren indicios de responsabilidad civil y/o penal, de los funcionarios intervinientes en el proceso observado; como asimismo de aquellos que han dejado de pertenecer al plantel de funcionarios del MSPBS; deberá promover las acciones jurisdiccionales que correspondan y efectuar la denuncia ante la autoridad pertinente.

En relación a estos puntos, el Directivo Responsable aclara que muchas de estas observaciones ya han sido subsanadas, y que lo que cuenta es que se adjunte los soportes documentales de tal manera a respaldarlas. Así también, solicita se trabaje coordinadamente entre Direcciones para la respuesta correcta del informe.

Así también el Auditor Interno Institucional, el Lic. Julián Marecos, hace la aclaración de que el Plan de Mejoramiento es un Componente del MECIP y que si logramos implementarlo colaboraría en que las soluciones a las debilidades se realicen de fondo, pues cada una de las observaciones implica realizar acciones sustantivas que efectivamente ayuden a mejorar la gestión.

Observación N° 3

Verificación In Situ a los Almacenes Regionales de Vacunas de San Pedro, Misiones y Caaguazú.

- Deficiencia en la gestión general del Programa.
- Deficiencias en el almacenamiento de jeringas, vacunas y otros.

Dra. Graciela Gamarra de Cáceres
Dir. de Programas de Salud
M.S.P. y B.S.

[Signature]

Dr. Félix R. Ayala Giménez
Vicepresidente de Salud Pública

[Signature]
Lic. Ramona Cuevas Vera
Directora General de Bienestar Social

DR. SILVIO ORTEGA ROLO
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

[Signature]
Lic. María Paz Ramírez
Directora General de Centro Médico Institucional

Dra. Celia Martínez de Cu
Directora General de Vigilancia de la

Abog. María Elvira Pérez
Directora General de Recursos Humanos

Lic. Julián Marecos
Director General de Auditoría Institucional

Dra. Guadalupe Rolón
Directora Nacional
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

Ing. Wencelao Miguel Angel Vargas M.
Director General / D.G.R.F.
M.S.P. y B.S.

3
Dr. Antonio Julián Carellk Arce
Director General
MSP y B.S. / Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud

Elsa Paredes de Battaglia
Directora General de la Salud
Dirección Gral. de Promoción de la Salud

AUXILIADORA VARGAS de DENTICE
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY



ACTA DE REUNION



COMITÉ DE CONTROL INTERNO

ACTA N°	AÑO	MES	DIA	HORA INICIO	HORA FINALIZACION
01	2013	MARZO	MARTES, 26	14:30	16:00
ASUNTO:	REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.				
LUGAR:	SALON AUDITORIO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL				

Recomendación

Los Responsables de la Administración de los Almacenes Regionales deberán gestionar las actividades de adquisición y/o programación y/o distribución y/o aplicación de las vacunas a la población de manera a evitar el vencimiento masivo de las vacunas y jeringas. Asimismo deberán mantener y completar debidamente todos los campos del Sistema Informático utilizado de manera a contar con la valorización monetaria de los artículos y brindar información adecuada y oportuna.

Además deberán realizar las mejoras de manera a que los Almacenes Regionales reúnan todas las condiciones necesarias de almacenamiento, a fin de adecuarse a las reglamentaciones vigentes.

Observación N° 4

Deficiencia en la gestión del Almacén Regional de Vacunas de San Pedro

Recomendación

Los Responsables de la Administración del Almacén Regional de Vacunas de San Estanislao-Departamento de San Pedro deberán gestionar las actividades de adquisición y/o programación y/o distribución y/o aplicación de las vacunas a la población de manera a evitar el vencimiento masivo de las vacunas y jeringas, a fin de adecuarse a las Reglamentaciones legales vigentes.

Observación N° 5

Deficiencia en la gestión del Almacén Regional de Vacunas de Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú:

- a. Gran volumen de vacunas y jeringas inmediatas a vencer.
- b. Perdidas de vacunas por vencimiento.
- c. Inoperancia administrativa en la recepción de vacunas

Recomendación

Los Responsables de la Administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones deberán gestionar las actividades de programación y/o adquisición y/o distribución y/o aplicación de las vacunas a la población de manera a evitar el vencimiento masivo de las vacunas y jeringas, a fin de adecuarse a las Reglamentaciones vigentes, salvaguardar las existencias y evitar el detrimento en contra del MSPBS y la ciudadanía.

Observación N° 6

Deficiencia en la gestión del Almacén Regional de Vacunas de San Juan Bautista - Departamento de Misiones.

- a. Vacunas y jeringas inmediatos a vencer
- b. Perdidas de vacunas por vencimiento.
- c. Inoperancia administrativa en la recepción de vacunas

Recomendación

Los Responsables de la Administración del Almacén Regional de Vacunas de San Juan Bautista-Departamento de Misiones deberán gestionar las actividades de adquisición y/o programación y/o distribución y/o aplicación de las vacunas a la población de manera a evitar el vencimiento masivo de las vacunas y jeringas, a fin de adecuarse a las reglamentaciones vigentes.

[Signature]
Dra. Graciela Cámara de Cáceres
Directora General
Dirección Gral. de Programas de Salud
M.S.P. y B.S.

[Signature]
Dr. Félix R. Ayala Giménez
Viceministró de Salud Pública

[Signature]
DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

[Signature]
Dra. Celia Martínez de Cuellar
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

[Signature]
Lic. Ramona Cuevas Vique
Directora General
Instituto de Bienestar

[Signature]
Lic. Ramona Cuevas Vique
Directora General
Instituto de Bienestar

[Signature]
Lic. Ramona Cuevas Vique
Directora General
Instituto de Bienestar

[Signature]
Lic. Ramona Cuevas Vique
Directora General
Instituto de Bienestar

[Signature]
Lic. Ramona Cuevas Vique
Directora General
Instituto de Bienestar

[Signature]
Dra. Guadalupe Rolón
Directora Nacional
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

[Signature]
Dr. Antonio Julián Garelik Arce
Director General
M.S.P. y B.S.

[Signature]
Dra. María Elsa Paredes de Battaglia
Directora General
Dirección Gral. de Promoción de la Salud

[Signature]
Dra. María Nuxialdara Vargas de Dentice
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

[Signature]
Lic. Julián S. Martínez Serna
Director General
Dirección General de Auditoría Interna
M.S.P. y B.S.



MINISTERIO
"SALUD PÚBLICA
BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA
REPUBLICA
PARAGUAY



**COMITÉ DE CONTROL
INTERNO**

ACTA DE REUNION



ACTA N°	AÑO	MES	DIA	HORA INICIO	HORA FINALIZACION
01	2013	MARZO	MARTES, 26	14:30	16:00
ASUNTO:	REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.				
LUGAR:	SALON AUDITORIO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL				

En relación a las observaciones 3, 4, 5 y 6 el Directivo Responsable da la palabra a la Directora del PAI, quien aclara que ya se han ejecutado las acciones correctivas y que ya se encuentran en marcha. Así también, intervino la Directora General de Vigilancia Sanitaria, quien indicó que arbitraría los mecanismos a fin de realizar una evaluación general de la situación de los Almacenes de Vacunas Regional y se confirmó que ambas instancias trabajarían de manera conjunta a fin de subsanar las observaciones.

Observación N° 7

Diferencia en valor monetario entre la Factura y la Nota de Recepción.

OBJETO DEL GASTO 834 "Otras Transferencias al Sector Público y Organismos Regionales"

Recomendación

Los responsables de la administración del PAI, deberán implementar los controles previos de fondo y forma de los soportes documentarios que forman parte de las Rendiciones de Cuentas para proceder al pago de los mismos. Asimismo, conforme a Dictamen D.G.A.J. N° 439 de fecha 18/12/12, deberá implementar el proceso investigativo interno correspondiente, y en caso de determinar el incumplimiento de los deberes y obligaciones de algún servidor público, iniciar el proceso administrativo sancionatorio correspondiente. De darse las circunstancias deberán iniciar las acciones pertinentes a fin de proceder a recuperar y resarcir los daños por pagos mal efectuados, no percibidos y/o retenciones indebidas. Si a consecuencia de la investigación efectuada surgieren indicios de responsabilidad civil y/o penal, de los funcionarios intervinientes en el proceso observado; como asimismo de aquellos que han dejado de pertenecer al plantel de funcionarios del MSPBS; deberá promover las acciones jurisdiccionales que correspondan y efectuar la denuncia ante la autoridad pertinente.

Observación N° 8

Deficiencia e incumplimiento del procedimiento vigente de rendición de cuentas.

Recomendación

El MSPBS deberá evaluar, diseñar e implementar procedimientos alternativos al de las transferencias de recursos a los Consejos de Salud a efectos de que los recursos financieros asignados se destinen efectivamente a financiar las actividades propias y necesarias para el desarrollo del Programa Ampliado de Inmunizaciones. Asimismo, conforme a Dictamen D.G.A.J. N° 439 de fecha 18/12/12, deberá implementar el proceso investigativo interno correspondiente, y en caso de determinar el incumplimiento de los deberes y obligaciones de algún servidor público, iniciar el proceso administrativo sancionatorio correspondiente. De darse las circunstancias deberán iniciar las acciones pertinentes a fin de proceder a recuperar y resarcir los daños por pagos mal efectuados. Si a consecuencia de la investigación efectuada surgieren indicios de responsabilidad civil y/o penal, de los funcionarios intervinientes en el proceso observado; como asimismo de aquellos que han dejado de pertenecer al plantel de funcionarios del MSPBS; deberá promover las acciones jurisdiccionales que correspondan y efectuar la denuncia ante la autoridad pertinente.

En cuanto a las Observaciones 7 y 8, el Directivo Responsable sugirió que se analice la manera de potenciar los controles de tal manera a potenciar los controles que hacen a las rendiciones de cuenta y documentos.

Dra. Guadalupe Rolón
Directora Nacional
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

Lyc. Marian S. Marecos Solís
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna
M.S.P. y B.S.

5
Dr. Antonio Julián Garelik Arce
Director General
MSP y BS / Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud

Dra. María Elsa Paredes de Battaglia
Directora General
Dirección Gral. de Promoción de la Salud

Dra. Celia Martínez de Cuellar
Directora General
Dirección General de Vigilancia de la Salud

Abog. Walter E. Trujillo Pérez
Director General
Dirección General de Recursos
Humanales

Dra. Amanda Guayas
Directora General
Dirección Nacional de Bienestar

Dra. María Aurora Vargas de Dentice
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



MINISTERIO
DE SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY



ACTA DE REUNION



COMITÉ DE CONTROL
INTERNO

ACTA N°	AÑO	MES	DIA	HORA INICIO	HORA FINALIZACION
01	2013	MARZO	MARTES, 26	14:30	16:00
ASUNTO:	REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.				
LUGAR:	SALON AUDITORIO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL				

UNIDAD DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS

Observación N° 9

El MSPBS no fue autorizado por el Poder Ejecutivo para la firma y ejecución del "Memorandum de Acuerdo entre el Gobierno de Paraguay y el PNUD acerca de servicios administrativos y otros servicios de apoyo que han de ser proporcionados por la UNOPS con respecto al proyecto "PAR/09/r02: apoyo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social" financiado con recursos propios del gobierno", quedando todas las operaciones del mismo sin sustento normativo.

Recomendación

Los Acuerdos en el marco de los Tratados y Convenios Internacionales deben ser firmados y autorizados por el Poder Ejecutivo, conforme a la legislación vigente.

En relación a este punto, el Directivo Responsable menciona que el Ministerio ya no ha suscripto ningún otro acuerdo y solicita al Auditor Interno si tiene conocimiento al respecto, quien le manifiesta efectivamente no se han suscripto ningún otro acuerdo, concluyendo finalmente el Directivo Responsable, que en esta situación se tiene que tener en cuenta para no volver a incurrir en esta situación.

GRUPO DEL GASTO 200 "SERVICIOS NO PERSONALES"

Observación N° 10

Gasto por Alquiler de Depósitos no registrados como gasto del programa - Sub Grupo del Gasto 350 Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales

Recomendación

El MSPBS deberá instruir a los funcionarios responsables en los procesos de programación y reprogramación del presupuesto.

En este punto, el Directivo Responsable solicita a los responsables se vea la manera de no volver a incurrir en esta situación, y que respondan con las acciones concretas que se está aplicando.

Observación N° 11

Pagos realizados por deudas contraídas y no registradas en ejercicios fiscales anteriores, expuestos en la Ejecución de Gastos como compra del ejercicio (OBSERVACIÓN RECURRENTE)

Recomendación

El MSPBS, deberá realizar el cierre de los gastos el 31 de diciembre de cada año, conforme las normativas vigentes.

Observación N° 12

El MSPBS desconoce cantidad, valor y fecha de vencimiento de insumos y medicamentos.

Recomendación

El MSPBS deberá arbitrar las medidas y medios necesarios a los efectos de asegurar la implementación del Sistema de Información y Control de Inventarios Automatizados del Paraguay "SICIAP", asegurando la trazabilidad de los medicamentos e insumos desde su adjudicación. Asimismo, conforme a Dictamen D.G.A.J. N° 439 de fecha 18/12/12, deberá implementar el proceso investigativo interno correspondiente, y en caso de determinar el incumplimiento de los deberes y obligaciones de algún servidor público, iniciar el proceso administrativo sancionatorio correspondiente. Si a consecuencia de la investigación efectuada surgieren indicios de responsabilidad civil y/o penal, de los funcionarios intervinientes en el proceso

*Camacho de Cáceres
Directora General de Programas de S.S.P. y B.S.
Dr. Félix R. Ayala Giménez
Autorizado Salud Pública
DR. SILVIO ANTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL SENEPA
Dra. Celia Martínez de Cuellar
Directora General Dirección General de Vigilancia de la Salud
Victor L. Ramirez Orzua
Director General Centro Médico Nacional
Abog. Walter L. Anger Pérez
Director General Dirección Nacional de Recursos Humanos
Luis Julián S. Marín
Director General Dirección Nacional de Control de Calidad
Dra. Auxiliadora Vargas de Dentice
Directora General Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria*

Dra. Guadalupe Rolón
Directora Nacional
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

Ing. Wencelao Miguel Ángel Vargas M.
Director General / D.G.R.F.MSP y B.S.
M.S.P. y B.S.

Dr. Antonio Julián Garelik Arce
Director General
MSP y B.S. / Dirección General de Desarrollo de Servicios y Hábitat de Salud

Dra. María Elsa Paredes de Battaglia
Directora General
Dirección Gral. de Promoción de la Salud

Dra. Auxiliadora Vargas de Dentice
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARAGUAY



ACTA DE REUNION



ACTA N°	AÑO	MES	DIA	HORA INICIO	HORA FINALIZACION
01	2013	MARZO	MARTES, 26	14:30	16:00
ASUNTO:	REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.				
LUGAR:	SALON AUDITORIO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL				

observado; como asimismo de aquellos que han dejado de pertenecer al plantel de funcionarios MSPBS; deberá promover las acciones jurisdiccionales que correspondan y efectuar la denuncia ante la autoridad pertinente.

El Directivo Responsable, menciona sobre este punto que se han hecho bastante acciones de tal manera a que funcione el SICIAP en la Dirección General de Insumos Estratégicos, y solicita se trabaje coordinadamente con los responsables de la Dirección General de Información Estratégica a los efectos de responder a la Contraloría General de la Republica con todos los documentos que demuestren las acciones que se han realizado.

Así también, la Dra. Graciela Gamarra, Directora General de Programas de Salud, menciona que el Ministerio ha demostrado un interés significativo en subsanar las debilidades suscitadas en la Dirección General de Insumos Estratégicos, muestra de ello es la instalación del SICIAP y el Sistema Aura Portal, y que efectivamente se deberá adjuntar todos los documentos que demuestran las acciones que se han realizado y de las que están en marcha.

Observación N° 13

Graves deficiencias visualizadas en cuanto al almacenamiento de medicamentos a nivel central e incumplimiento de sus propias normativas.

Recomendación

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, deberá acondicionar los depósitos y parques sanitarios, conforme las reglamentaciones vigentes; proveer el personal necesario para cada área donde se necesite, realizar capacitación a los funcionarios en general, no solo a nivel superior. Asimismo, conforme a Dictamen DGAJ N° 439 de fecha 18/12/12, deberá implementar el proceso investigativo interno correspondiente, y en caso de determinar el incumplimiento de los deberes y obligaciones de algún servidor público, iniciar el proceso administrativo sancionatorio correspondiente. Si a consecuencia de la investigación efectuada surgieren indicios de responsabilidad civil y/o penal, de los funcionarios intervinientes en el proceso observado; como asimismo de aquellos que han dejado de pertenecer al plantel de funcionarios del MSPBS; deberá promover las acciones jurisdiccionales que correspondan y efectuar la denuncia ante la autoridad pertinente.

Observación N° 14

Desidia de las Farmacias Internas que impide la entrega de medicamentos a los pacientes.

Recomendación

Las Autoridades responsables deberán realizar las gestiones necesarias, a manera de que los medicamentos sean distribuidos por las Farmacias Internas de los Hospitales Regionales, en forma y tiempo oportuno a los usuarios/pacientes, a fin de dar cumplimiento a las normativas legales vigentes.

Observación N° 15

Deficiencias en el almacenamiento, distribución y control de medicamentos - DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN - Parque Sanitario Regional

Recomendación

Las Autoridades responsables deberán realizar las gestiones de mejoras de manera a que el Parque Sanitario de Concepción reúna todas las condiciones necesarias de almacenamiento, además de realizar la planificación de la recepción y entrega de medicamentos con debida anticipación. Asimismo contar con un sistema de control adecuado que permita verificar los saldos de medicamentos e insumos en existencia, mantener actualizado el inventario y realizar verificaciones constantes al inventario de manera a verificar la existencia real y su estado de conservación, a fin de adecuarse a las reglamentaciones legales vigentes.

Graciela Gamarra de Cáceres
Directora General de Programas de Salud
M.S.P. y B.S.

Ayala Giménez
Directora General de Salud Pública

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA

Dra. Celia Martínez de Cuéllar
Directora General de Vigilancia de la Salud

Abog. Walter P. Franco Pérez
Director General de Asesoría Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica

Julian S. M. de Cosío
Director General de Asesoría Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica

Dra. Guadalupe...
Directora General de Información Estratégica
Dirección Nacional Estratégica

Lic. Ramona Cuervas Vera
Directora General de Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social

Mabel Miquez
Directora General / D.G.R.F.
M.S.P. y B.S.

7
Dr. Antonio Julián Carelik Arce
Director General de Promoción de la Salud
Dirección Gral. de Promoción de la Salud

Dra. María Elsa Paredes de Barrios
Directora General de Vigilancia Sanitaria
Dirección Gral. de Promoción de la Salud

 COMITÉ DE CONTROL INTERNO		 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARAGUAY		ACTA DE REUNION		 MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY	
ACTA N°	AÑO	MES	DIA	HORA INICIO	HORA FINALIZACION		
01	2013	MARZO	MARTES, 26	14:30	16:00		
ASUNTO:	REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.						
LUGAR:	SALON AUDITORIO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL						

Observación N° 16

Deficiencias en el almacenamiento, distribución y control de medicamentos - DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN - Farmacia Interna del Hospital Regional de Concepción.

Recomendación

Las Autoridades responsables deberán realizar las gestiones necesarias de manera a que la Farmacia Interna del Hospital Regional de Concepción cuente con un inventario actualizado y detallado de stocks de medicamentos, además deberán asegurar que los medicamentos lleguen en forma y tiempo oportuno a los usuarios/pacientes, verificar y controlar el uso apropiado de los recetarios/recibos, a fin de ajustarse a las normativas legales vigentes.

Observación N° 17

Deficiencias en el almacenamiento, distribución y control de medicamentos - DEPARTAMENTO DE AMAMBAY - Parque Sanitario Regional.

Recomendación

Las Autoridades responsables deberán realizar las gestiones de mejoras de manera a que el Parque Sanitario de Amambay reúna todas las condiciones necesarias de almacenamiento, además de realizar la planificación de la recepción y entrega de medicamentos con debida anticipación. Asimismo contar con un sistema de control adecuado que permita verificar los saldos de medicamentos e insumos en existencia, mantener actualizado el inventario y realizar verificaciones constantes al inventario de manera a verificar la existencia real y su estado de conservación, a fin de adecuarse a las reglamentaciones legales vigentes.

Observación N° 18

Deficiencias en el almacenamiento, distribución y control de medicamentos - DEPARTAMENTO DE AMAMBAY - Farmacia Interna del Hospital Regional.

Recomendación

Las Autoridades responsables deberán realizar el control pertinente a fin de que los Parques Sanitarios cuenten con la debida autorización y habilitación otorgada por el Organismo de Control para su funcionamiento.

En cuanto a los 18 puntos observados por la Contraloría General de la República, el Dr. Félix Ayala G., Directivo Responsable, propone que a partir del día Martes, 02 de Abril se trabaje en equipo con las dependencias afectadas en el presente Informe de tal manera a consensuar las acciones de mejoramiento y por ende dar una respuesta institucional en el formato sugerido por la Contraloría General de la República. La Dra. Graciela Gamarra menciona que esa es la manera correcta de tratar el tema, afirmación confirmada por el Auditor Interno Institucional, Lic. Julián Marecos. Finalmente, la moción es aprobada.

Seguidamente, el Directivo Responsable indica a la Lic. Sonia Barrios, que a partir de día lunes 01 de abril del corriente, se inicie las actividades de coordinación con las dependencias afectadas en el informe, a fin de iniciar las reuniones de trabajo a partir del día martes 02 de abril en la Sala de Reuniones del Viceministerio de Salud; a objeto de consensuar y confeccionar del Plan de Mejoramiento Institucional; tendiente a dar cumplimiento con lo requerido por la Contraloría General de la Republica.

Consultado a los miembros si existe algún otro punto que se quiera acotar y al no existir otra consideración se levanta la sesión.

Dra. Guadalupe Rolón
Directora Nacional
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

Lic. Ramona Cuevas Vera
Directora General
Instituto de Bienestar Social

Ing. Wencelao Miguel Angel Vargas
Director General / D.G. H. G.
M.S.P. y B.S.

Dr. Antonio Julián Garelik Arce
Director General
M.S.P. y B.S.

Dra. María Elsa Paredes de Battaglia
Directora General
Dirección Gral. de Promoción de la Salud

Farm. M.A. ANKILADORA VARGAS de DENTICE
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Dra. Graciela Gamarra de Cáceres
Directora General
Dir. de Programas de Salud
M.S.P. y B.S.

Dr. Félix R. Ayala G.
Viceministro de Salud

Dra. Celia Martínez de Cui
Directora General
Dirección General de Vigilancia de la Salud

Dr. Víctor Orefeja Rolón
Director General
SENERA

Dr. Víctor L. Ramírez Orosio
Director General
Centro Médico Nacional

Abog. Walter L. Trovati Pérez
Director General
Dirección Central de Atención Humana

Lic. Sonia Barrios
Directora General
Dirección General de Auditoría
M.S.P. y B.S.